U

na de las maravillas de la historia de la humanidad es que muchas cosas son nuevas al tiempo que ya existían. Por eso utilizamos palabras como repensar, recrear, reemitir, etc. Las reflexiones sobre el pasado nos siguen siendo útiles, especialmente porque nos permiten entender el camino recorrido por el intelecto. Llega un punto en el cual las cosas se dan por sentadas y dejan de explicarse o de demostrarse. En cierta manera cada generación llega luego que la película ya empezó. Hay quienes se esfuerzan por indagar lo sucedido antes de su llegada y hay quienes simplemente cogen el paso y siguen el trote. Obviamente los primeros comprenden mejor. Nos da gran tristeza tener estudiantes y encontrarnos con profesionales a quienes solo interesa el presente. No les importa el pasado y no saben otear el futuro.

Un ejemplo de lo expuesto es el documento. Entre los tiempos de las impresiones en las cavernas, del uso de la piedra, el hierro, la madera o las hojas, pasando por el papel, para llegar a los archivos electrónicos, hay muchas cosas distintas pero otras permanecen inmutables.

Uno de los grandes vacíos de la formación de los contadores colombianos es precisamente el documento. Cuando se ve a las personas entusiasmadas con la mensajería instantánea, muchos sienten que están hablando, cuando en realidad están escribiendo. En medio de la cantidad de ofertas gratuitas, pocos leen las condiciones de los servicios. La gratuidad es un decir, porque, por lo general, aceptamos ser bombardeados por una avalancha publicitaria. Si la publicidad no fuera efectiva, probablemente los anuncios serían otra cosa. Por ejemplo [YouTube](https://www.youtube.com/t/terms) señala “(…) *YouTube se reserva el derecho de remover Contenido sin previo aviso, sin responsabilidad alguna para YouTube.* (…)”.

Recientemente la Superintendencia Financiera de Colombia [reiteró](http://www.superfinanciera.gov.co/descargas?com=institucional&name=pubFile1017998&downloadname=2016024358.docx): “(…) *con independencia del medio que se utilice para el otorgamiento y la recepción de la respectiva autorización de débitos automáticos, corresponde a las instituciones financieras adoptar las medidas necesarias para efectos de identificar con suficiencia al titular del respectivo producto financiero, al acreedor de la obligación, el valor o monto a debitar, la periodicidad del pago, entre otros.* (…)”. Todos los días vemos a personas usando el *Smartphone* de otro. Sabemos con certeza qué máquina fue usada, pero no quien la usó. El problema es muy semejante al que enfrentamos cuando se introdujo la firma mecánica de los cheques.

La autenticidad (es decir, la certeza sobre el autor) ha acompañado al documento por milenios. Las [normas de auditoría de información financiera histórica](http://www.aplicaciones-mcit.gov.co/ifac/includes/tng/pub/tNG_download4.php?anio_id=2013&KT_download1=3d9672128c0484f41aaaca9e72063fea), antes conocidas simplemente como normas de auditoría, se refieren a la autenticación de los usuarios en múltiples ocasiones. “(…) *El auditor debe plantearse la fiabilidad de la información que va a ser utilizada como evidencia de auditoría* (…)”.

Puede que un documento sea electrónico. A pesar de ello sigue siendo un documento.

*Hernando Bermúdez Gómez*